SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000161-2026-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIAS INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 07 de octubre de 2026

VISTO:

El Informe N.º 000064-2026-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, mediante el cual se propone dejar sin efecto designaciones y designar a Fedatarios Institucionales que desempeñarán dicha función en la citada Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N$^{os.}$ 035-2020-SUNAT/800000 y 081-2016-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a las servidoras Roxana Maritza Mandujano Ramírez y Gladis Gabriela Cordero Salas, como Fedatarias Institucionales Titular y Alterna, respectivamente, de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.° 000064-2026-SUNAT/8A0000 de fecha 22 de septiembre de 2026, emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones señaladas en el considerando precedente y designar a las servidoras que ejercerán la función de Fedatario Institucional en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarias Institucionales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, de las servidoras que se indican a continuación:

Fedataria Institucional Titular:

- ROXANA MARITZA MANDUJANO RAMIREZ

Fedataria Institucional Alterna:

- GLADIS GABRIELA CORDERO SALAS

Artículo 2.- Designar como Fedatarias Institucionales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos a las servidoras que se indican a continuación:

- ROSARIO GABY RODRIGUEZ GUERRERO
- VIOLETA CIRILA PRADA SOTO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO EDUARDO ZAVALETA MONTOYA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA